

## **BASES DEL CONCURSO**

**“#EITerribleMorning”**

**KIA CHILE S.A.**

### **1. Antecedentes.**

Kia Chile S.A., R.U.T. N° 96.931.150-K, (en adelante el “Organizador”), dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “#EITerribleMorning”, (en adelante el “Concurso”).

### **2. Destinatarios del Concurso.**

2.1) Podrán participar en el Concurso, las personas naturales que reúnan las siguientes condiciones copulativas (en adelante el “Participante” o los “Participantes”):

- a. Tener domicilio en la República de Chile;
- b. Ser mayor de 18 años;
- c. Ingresar al sitio web del Organizador: [www.elterriblemorning.ru](http://www.elterriblemorning.ru) y completar íntegramente el formulario de datos personales que figura en el sitio web antes indicado.

2.2) Los Participantes que cumplan con las condiciones antes establecidas y quieran participar en el Concurso, deberán ingresar al sitio web: [www.elterriblemorning.ru](http://www.elterriblemorning.ru), completar todos los campos solicitados (nombre completo, Rut, correo electrónico y equipo ganador de la Copa del Mundo Rusia 2018) y presionar el botón “enviar”.

2.3) Los Participantes que cumplan con los requisitos antes señalados dentro del plazo de vigencia del Concurso, automáticamente pasarán a participar de un sorteo aleatorio (en adelante el “Sorteo”), conforme a lo establecido en el número 4 siguiente.

### **3. Vigencia del Concurso.**

La vigencia del Concurso se iniciará el día 08 de junio de 2018 a las 10:00 horas y finalizará el día 4 de julio de 2018 a las 23:59 horas. Con todo, el Organizador se reserva el derecho a extender el plazo de vigencia del Concurso en caso de que lo estime conveniente, bastando para ello comunicarlo a través de su página web [www.kia.cl](http://www.kia.cl).

#### **4. Sorteo.**

El Sorteo se realizará el día 18 de julio de 2018 a las 12:00 horas, una vez que se conozca al campeón de la Copa del Mundo Rusia 2018, en la oficina del Organizador ubicada en Av. Las Condes N° 11.774, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago. El Sorteo se realizará a través de un sistema “random” en el que se seleccionará a un (1) Participante, entre quienes hayan acertado al campeón de la Copa del Mundo Rusia 2018, como ganador del Concurso (en adelante el “Ganador”). En caso de no existir aciertos, el Concurso se entenderá desierto.

#### **5. Notificación Sorteo.**

El día 18 de julio de 2018, el Organizador notificará el resultado del Sorteo al Ganador a través del fan page del Organizador en Facebook (<https://www.facebook.com/KiaChile>) y mediante el envío de un correo electrónico indicado a la dirección ingresada en el formulario de participación, siendo responsabilidad exclusiva de cada Participante ingresar sus datos correctamente. Si el Ganador no responde dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de envío del correo electrónico respectivo, se efectuará un nuevo sorteo en los mismos términos que el anterior.

#### **6. Ministro de fe.**

Para todos los efectos legales, actuará como ministro de fe en el Sorteo, don Horacio Meléndez Guzmán, gerente de marketing de Kia Chile S.A..

#### **7. Descripción del premio.**

El premio para el Ganador (en adelante el “Premio”), consiste en un (1) auto nuevo, marca Kia, modelo Morning (full mecánico), año 2018. Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar el Premio por otro similar o de valor equivalente a su arbitrio.

El Ganador asumirá todos los gastos de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (RNVM) y trámites de patente (seguro obligatorio y permiso de circulación entre otros), de ser necesario.

#### **8. Entrega y condiciones del Premio.**

8.1) El Premio deberá ser retirado por el Ganador directamente en la oficina de Kia Chile S.A., ubicada en Avenida Las Condes N° 11.774, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, previa coordinación del día y hora con el Organizador. Los gastos en que incurra el Ganador con ocasión del Premio serán de cargo exclusivo de este último.

8.2) En caso de que el Ganador no retire el Premio dentro del plazo de diez días hábiles contados desde que se le informe por escrito el día y hora para retirar el Premio, se seleccionará un segundo y último Ganador entre quienes hayan acertado al campeón de la Copa del Mundo Rusia 2018.

8.3) El Organizador se reserva el derecho a no entregar el Premio si detecta alguna conducta que no esté dentro de las políticas del Concurso o bien estima que se le fue adjudicado al Ganador por haber utilizado medios ilegítimos para ello.

8.4) El Organizador no asume responsabilidad alguna en caso de que por no ser posible concretar la notificación del Premio al Ganador, se deba adjudicar el Premio a otro Participante.

8.5) El Premio es intransferible y no podrá ser reclamado por alguien distinto al Ganador. El Organizador no será responsable frente al Ganador y/o terceros, en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el Ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.

8.6) El Premio no es canjeable por dinero, bienes u otros objetos. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como Ganador del Premio.

8.7) Contra entrega del Premio se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo "1" y que forma parte integrante de estas bases para todos los efectos legales.

## **9. Uso imagen y datos personales.**

El Ganador autoriza expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación y sin derecho a compensación alguna en su favor, su identidad, con indicación de su nombre completo, cédula de identidad, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su respectiva imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, en la forma y medios que el Organizador considere convenientes, ya sea durante o después de la vigencia del Concurso y debiendo en todo caso respetarse siempre la dignidad de las personas. A mayor abundamiento, se deja constancia que Kia Chile S.A. cumple íntegramente con la Ley 19.628, que regula la protección de datos de carácter personal.

## **10. Prohibición de participación en el Concurso.**

No podrán participar en el Concurso los directivos y/o trabajadores del Organizador, de su matriz ni de sus empresas filiales, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y/o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive. Asimismo, no podrán participar en el Concurso, los directivos, trabajadores y/o colaboradores de la Red de Concesionarios del Organizador, los directivos, trabajadores y/o colaboradores de las agencias digitales o de publicidad que presten servicios al Organizador, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

## **11. Facultad del Organizador.**

El Organizador se reserva el derecho de eliminar a su mero arbitrio, a cualquier Participante del Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, por estimar que el supuesto Ganador y/o Participantes han empleado métodos no previstos por el Organizador para acceder al Premio o bien porque alguno de los Participantes contó con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlan la mecánica y espíritu del Concurso.

## **12. Aceptación de las bases.**

La participación en el Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases provocará la terminación automática de la participación en el Concurso de la persona que haya incumplido y, además, la eventual pérdida del Premio obtenido.

Los Participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de Kia Chile S.A., de sus accionistas, directores, su administración, funcionarios, personal, contratistas, y/o sus sucesores legales, y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño ocasionado en virtud de su participación en el Concurso.

## **13. Modificación de las bases.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las bases del Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la notaría donde fueron protocolizadas las bases y a través del sitio web: [www.kia.cl](http://www.kia.cl).

## **14. Protocolización y copia de las bases.**

Las bases del Concurso se encuentran protocolizadas en la notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores con fecha 1 de junio de 2018.

Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Las Condes N° 11.774, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago y en el sitio web de Kia Chile S.A.: [www.kia.cl](http://www.kia.cl).

  
Joyce Jankelevich M.